



Obras Sanitarias del Estado

E. 459/15

Montevideo, **28 de abril de 2015.**

R.P.S.G. N° 38/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Marcelo Pablo Gallardo Rodríguez, con domicilio en la calle Edificio Torres del Plata I, Apto. 1201, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Parada 2, Punta del Este, del Departamento de Maldonado, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de los análisis de las muestras de agua potable obtenidas en la red de suministro de agua del citado Departamento, en los últimos tres meses, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Área de Laboratorio de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado y la Gerencia General brindan informes, los cuales constan a fojas 9 y 11, respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

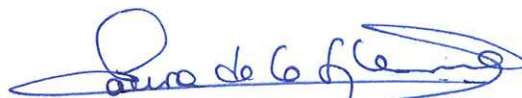
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Marcelo Pablo Gallardo Rodríguez, con domicilio en la calle Edificio Torres del Plata I, Apto. 1201, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Parada 2, Punta del Este, del Departamento de Maldonado, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de los análisis de las muestras de agua potable obtenidas en la red de suministro de agua del citado Departamento, en los últimos tres meses, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail

brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General